



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 10/11//22

En Ciudad Real, a diez de noviembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne en la sala de reuniones de las instalaciones administrativas del Patronato, el Consejo de gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego Gonzalez y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Doña Sara Susana Martinez Arcos, Don Miguel Angel Poveda Baeza y Don Rafael Fernández López, asisten en calidad de asesor: Don Olallo Luis Fdez. López, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25/10/22.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 25/10/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 25/10/22.

2º APROBACION DE FACTURAS La presidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para aprobación, relación de facturas electrónicas, N.º F/2022/20, por la cantidad total de **58.684,12 € (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTS. DE EURO)**, presentadas por intervención, que empieza en la fra. N.º F22/222348, por importe de 4.819,62 € de AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS S.L. y que finaliza con la fra. N.º Emit-/193745-01 por importe de 69,58 € de LORETO DONADO MAZARRON SL.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dº Miguel Angel Poveda Baeza, se acuerda:
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE INSTALACIONES. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Instalaciones, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

DETALLE:

Motivado por tener limpiar la instalación deportiva, fuera del horario habitual en el Cto de Taekwondo, así como tener que abrir el Pabellón del Parque durante las vacaciones de un compañero, para dar servicio a usuarios de esas instalaciones, dichas horas extras las realizó el trabajador:

El ayudante de instalaciones deportivas, con DNI: 05641175B, cubrió el servicio en el Pabellón del Parque, los días: 17 al 21 de octubre de 22.00 a 23.30 horas.

7 y 1/2 horas nocturnas 27.90€ total 209.25 €



Así mismo dicho trabajador, el 29.10.22 durante el Cto de Taekwondo tuvo que reforzar la limpieza del pabellón Puerta de Sta. María:

De 22.00 a 00.00 horas.

De 00.00 a 01.00 horas.

2 horas nocturnas 55.80€

1 hora nocturna-festiva 32.80€ total 88.60€

Total horas extras que hay que abonar al trabajador: 209.25 + 88.60 = 297.85 €

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó el trabajo descrito y se llevó a cabo con respecto a ordenado.

Los trabajadores detallados han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea a través de la gratificación económica correspondiente.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del **Pago de Gratificaciones por horas extras al trabajador de este Patronato por un total de 297.85 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO EUROS)**, con cargo a la partida 341 31001 Gratificaciones extraordinarias personal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO RELATIVO A LA ESCUELAS DEPORTIVAS (OCTUBRE 2.022). D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detallan los gastos correspondientes al concepto escuelas deportivas, mes de octubre, que a continuación se detalla:

CLUB	DISCIPLINA	ALUMNOS (a 04/11/22)	CORRESPONDEN SEGÚN RATIO	SEGÚN ADENDA	SUBVENCION POR MONITOR	SUBVENCION POR ALUMNO	AYUDA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	AJEDREZ	47	4		308,52 €	117,50 €	115,70 €	426,02 €
CLUB ATLETISMO CUA	ATLETISMO	254	17		1.311,21 €	762,00 €	491,70 €	2.073,21 €
C.B. CIUDAD REAL - GRUPO B.O.	BALONCESTO	54	4		308,52 €	162,00 €	115,70 €	470,52 €
BASKET CERVANTES	BALONCESTO	348	23	20	1.542,60 €	1.044,00 €	578,48 €	2.586,60 €
A.D. MARIANISTAS	BALONCESTO	154	10		771,30 €	462,00 €	289,24 €	1.233,30 €
C.D. BALONMANO ALARCOS	BALONMANO	64	4		308,52 €	192,00 €	115,70 €	500,52 €
A.D. MARIANISTAS	BALONMANO	174	12		925,56 €	522,00 €	347,09 €	1.447,56 €
BM CASERIO	BALONMANO	76	5		385,65 €	228,00 €	144,62 €	613,65 €
C.D. BALONMANO PIO XII	BALONMANO	129	9		694,17 €	387,00 €	260,31 €	1.081,17 €
	EFB	85					- €	
CLUB ESPADAS DE CALATRAVA	ESGRIMA	25	3		231,39 €	62,50 €	86,77 €	293,89 €
ESCUELA FEDERADA FUTBOL BASE	FUTBOL	724	36		2.776,68 €	2.534,00 €	1.041,26 €	5.310,68 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO	FUTBOL	315	16		1.234,08 €	1.102,50 €	462,78 €	2.336,58 €
A.D. MARIANISTAS	FUTBOL	65	3		231,39 €	227,50 €	86,77 €	458,89 €
CLUB G.RITMICA ALEGRIA	G.RITMICA	257	13		1.002,69 €	899,50 €	376,01 €	1.902,19 €
	NATACION	615					- €	
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	PADEL	143	18		1.388,34 €	357,50 €	520,63 €	1.745,84 €
CLUB SPORTIA CIUDAD REAL	PATINAJE	209	14		1.079,82 €	627,00 €	404,93 €	1.706,82 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	TENIS DE MESA	17	2		154,26 €	42,50 €	57,85 €	196,76 €
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	TENIS	82	8		617,04 €	205,00 €	231,39 €	822,04 €
A.D. MARIANISTAS	VOLEIBOL	115	8		617,04 €	345,00 €	231,39 €	962,04 €
TOTAL		3952			15.888,78 €	10.279,50 €	5.958,29 €	26.168,28 €



En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del pago a Escuelas Deportivas Municipales correspondientes al mes de octubre de 2022, por la cantidad total de 26.168,28 € (VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTS DE EURO) así como de Seguridad Social la cantidad total de 5.958,29 € (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTS. DE EURO) tal y como se detalla en la tabla anterior, con cargo a la partida 341 48902 Subvención Escuelas Deportivas.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago a Escuelas Deportivas correspondiente al mes de octubre.

5º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE TAQUILLERO Y MONITOR DEPORTIVO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PUBLICO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL.

Se retira. Se trató en el Consejo Rector precedente.

6º PROPUESTA DE GASTO PARA LA ADQUISICION DE 8 PODIUMS DE SALIDA DE COMPETICION PARA NATACION. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, en el que se informa:

DETALLE: Los clubes de natación de Ciudad Real vienen reclamando desde hace algún tiempo la adquisición de nuevos pódiums de salida de alta competición ya que, de los que dispone el Patronato Municipal de Deportes, al ser modelos antiguos, carecen de la plataforma inclinada superior que los nuevos modelos sí llevan.

Por otro lado, hasta la fecha, cuando se han organizado competiciones en la piscina exterior de 50m, al disponer de sólo 8 pódiums de salida, se han tenido que pedir prestados a otras localidades los 8 restantes que son necesarios para las salidas de las calles desde ambos extremos del vaso.

Por estos motivos, se ha considerado conveniente la búsqueda de estos suministros para proponer la inversión.

Una vez realizadas las consultas a varias empresas del sector, se ha localizado una oportunidad de compra a la empresa OLOGY S.L., de 8 pódiums con las características mencionadas, siendo el único modelo localizado en el mercado que no requiere la adquisición añadida de soportes extras para su anclaje. Esta circunstancia exclusiva hace que el gasto sea menor que en otras opciones estudiadas. Además, esta opción facilita su montaje tanto para la piscina exterior como para la piscina interior del Polideportivo Juan Carlos.

El gasto total de los 8 pódiums de alta competición sería de 14.496 € (IVA no incluido). Esta cantidad llevaría incluidos los portes de envío correspondientes.

Cabe recordar que esta cantidad económica se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se regulan los expedientes de contratación en contratos menores y por el que se rige el presente



procedimiento. En este sentido, el contrato que se pretende celebrar no está alterando el objeto de un contrato de estas características en lo que respecta a evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En base a todo lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del **gasto de 14.496 € (IVA no incluido) para la adquisición de 8 pódiums de alta competición a la empresa OLOGY S.L., en base a lo expuesto en el presente informe, y con cargo a la partida 341 62300 Maquinaria Instalaciones y Utillajes Polideportivo Juan Carlos y Felipe.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar la propuesta de compra de referencia.

7º ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Rafael Fdez. López, ruega que en el pago a las Escuelas Deportivas Municipales, se tenga en cuenta el gasto de administración o gestoría que se genera, según el número de alumnos de la escuela.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo de Gerencia, la Presidenta levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.